



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **1129**
NEUQUÉN, 14 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 2607-M-19 y la Orden de Pago Nº AC02738/2019, a nombre de la Cra. ALEJANDRA AVERSANO por \$ 7.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Directora General de Gestión del Servicio Eléctrico - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**, destinado a solventar gastos para "actividad auditoria gubernamental destinado a los agentes Aversano Alejandra- Casabene David";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 12/2019 de fecha 09 de mayo de 2019 por el **Directora General de Gestión del Servicio Eléctrico**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC02738/2019, a nombre de la Cra. ALEJANDRA AVERSANO por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" Nº 0003-00000032 de la firma ASAP que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2263</u>
Fecha <u>29</u> / <u>11</u> / <u>2019</u>

Fdo. Artaza José Luis


G. P. S. Zalabardo
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

1129-19

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0003-00000123	ASAP	\$7.000,00

C. P. Armando Parera Liz
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN